

X

VISTO

El Expte. **C-11-03 COMISION DE CULTURA, SALUD Y MEDIO AMBIENTE** – Proyecto de Ordenanza Ref: **Becas Artísticas** otorgadas; y

CONSIDERANDO

Que este Honorable Concejo Deliberante anualmente otorga becas, previamente presupuestadas, a alumnos de diversas disciplinas artísticas;

Que han sido cumplidos todos los procedimientos que fija la Ordenanza N° 4569/98 en cuanto a la conformación del jurado correspondiente, la debida evaluación de los postulantes y el posterior dictámen.

Que se debe informar al Departamento Ejecutivo con el fin de implementar el pago de las mismas.

Que las Becas otorgadas, serán abonadas en ocho pagos a partir del mes de Abril de 2003 inclusive.

Que se adjunta al presente la Ficha de Seguimiento que deberán llenar mensualmente los Becarios, la cual deberá ser presentada primeramente a la Comisión de Cultura, Salud y Medio Ambiente, para que luego esta comisión los autorice a cobrar la beca ante la Secretaría de Hacienda, siempre que hayan cumplimentado con los requisitos correspondientes.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de mayo de 2003 aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1° .- Otorgánse Becas Artísticas por el término de un año a los señores que a ----- continuación se detallan:

	<u>MONTO ANUAL</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
<u>CANTO</u>		
1 PETRI, ROSALIA	\$ 800	\$ 100
2 MC KEON, GISELE E.	\$ 640	\$ 80
<u>CINE</u>		
3 TOCALINI, SEBASTIAN	\$ 800	\$ 100
4 REBOTTARO, JULIA	\$ 640	\$ 80
<u>DANZA</u>		
5 COLAVITA, JESUS	\$ 800	\$ 100
6 ZARATE, HERNAN	\$ 640	\$ 80
7 TORELLI, GASTON A.	\$ 380	\$ 47,50
8 BELYIN, MARIANA S.	\$ 380	\$ 47,50
<u>FOTOGRAFIA</u>		
DESIERTO	-----	-----
<u>LITERATURA</u>		
9 BERNAL, SEBASTIAN A.	\$ 800	\$ 100
10 LOMBARI, MARIO	\$ 640	\$ 80

MUSICA

11 GALIASSO, GUSTAVO G. \$ 800 \$ 100

PLASTICA BIDIMENSIONAL

12 GONZALEZ, DANIEL \$ 800 \$ 100

13 MIGNACCA, MARIA RITA \$ 640 \$ 80

PLASTICA TRIDIMENSIONAL

14 BARONIO, MARCELO \$ 800 \$ 100

15 DE DIOS, GRACIELA \$ 640 \$ 80

TEATRO

16 LIRA, HERNAN \$ 800 \$ 100

17 MORETTI, DARIO \$ 640 \$ 80

18 ORTIZ, LEONARDO \$ 380 \$ 47,50

19 DI LORENZO, LEONARDO \$ 380 \$ 47,50

ESCUELA DE ARTES VISUALES

20 ECHENIQUE, VERONICA \$ 400 \$ 50

21 SERAFINI, JUAN CARLOS \$ 400 \$ 50

CONS. PROVINCIAL DE MUSICA

22 SELVA, GABRIEL \$ 800 \$ 100

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a efectos de registrar e implementar el pago de las mismas de consuno con la Presidencia de este H.C.D.

ARTICULO 3º.- Notifíquese por la Secretaría de este Cuerpo, en forma fehaciente a los beneficiarios de las Becas.


ARTICULO 4º.- De forma.-

PERGAMINO, mayo 16 de 2003.-

ORDENANZA Nº 5772/03.-


Dra. María Delia Larrea
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Heracio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino